



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

COMUNICADO

Reclamos para contrato de Educación Técnico Productiva, según D.S. N° 01-2019- MINEDU

- 1. Capacitaciones de especialidad o pedagógicas**
 - a. Los últimos cinco años
- 2. Las validaciones de grados de doctorado o maestría**
 - a. Presentar constancias de SUNEDU
- 3. Años de servicio como docente, deben ser en Educación Técnico Productiva o Educación Superior, de Instituciones publicas**
 - a. Se cuentan los meses desde marzo a diciembre, dividido entre 12
- 4. Años de servicio en el sector productivo no se considera de docente**
 - a. Se cuentan los meses dividido entre 12
- 5. Los reconocimientos validos: Resolución MINEDU,DRELM, UGEL, sin años de caducidad**

La Comisión